



Municipalidad Distrital de Ventanilla

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 9 -2017/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de julio de 2017

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Memorando N° 109-2017/MDV-GPVyRC, de la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017/MDV, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ventanilla;

Que, el artículo 14 de la norma aludida señala que "El Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD de Ventanilla. En el Decreto de Alcaldía se difunde el cronograma de Elecciones (...);

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias solicita se emita el correspondiente Decreto de Alcaldía.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### DECRETA:

**Artículo 1°.- Convocar** a elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que se llevará a cabo en el siguiente lugar, fecha y horario:

ETAPA	LUGAR	FECHA	HORA
Elección	Local del Vaso de Leche	27 de agosto de 2017	9:00 a.m. a 1:00 p.m.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, así como todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Omar Alfredo Marcos Araya

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
 GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Abog. DAXTE MESA PINTO  
 GERENTE

